



Expte.: Industria/Convocatoria AE/2018
Ref.: MAG/jpg

PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y RED DE CENTROS Y MUSEOS

En relación con la convocatoria de subvención a **la reducción del gasto energético destinado a pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura - MEDIDA IV- Anualidad 2018**, (BOP n° 68 de 06.06.18) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19.03.2018 (BOP n° 59 de 16.05.18), resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 2 solicitudes individuales enumeradas del expediente n° AE-2018/01 al AE-2018/02.

Segundo.- Que para atender el número de solicitudes anteriores se dispone de un importe de 10.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 50.4250A.489.01-Plan de incentivo a Energías Renovables.

Tercero.- Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cláusula 6ª de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento, en Tablón de anuncios oficial y página web del Cabildo (28/09/2018 – 15/10/2018).

Cuarto.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el Técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Vistos los expedientes que integran el procedimiento de concesión de subvenciones a la reducción del gasto energético destinado a pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en Fuerteventura, anualidad 2017.

Visto el informe emitido con fecha 18.10.2018 por el servicio gestor, por el técnico designado, y por la Comisión evaluadora.

Visto el documento de retención de créditos con n° de operación 220180008175 dispuesto por la Intervención de Fondos, por importe de 10.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 50.4250A.489.01-Plan de incentivo a Energías Renovables, de fecha 26.04.2018.

En virtud del Decreto de la Presidencia de delegación de competencias, número 2627/2015, de 25 de junio, y de conformidad con la cláusula 6ª.4 de las Bases Reguladora, el Instructor del procedimiento:

PROPONE, al Consejo de Gobierno previa notificación a los interesados y fiscalización por la Intervención de Fondos:

1º) Declarar por desistido de su petición, al solicitante que a continuación se relaciona, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10



Expte.: Industria/Convocatoria AE/2018
Ref.: MAG/jpg

días improrrogables, sin que se subsanase por el interesado las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluido el procedimiento:

- AE-2018-02 Tamonante Promociones, S.L.
- Existe deuda con la Agencia Tributaria Canaria.
 - En el **Anexo IV**, se deberá justificar la reducción del consumo energético que se pretende realizar relativos al consumo anterior y consumo final (fotocopia del recibo de consumo eléctrico anterior a la instalación subvencionable).
 - Licencia de apertura de la actividad, en caso de estar sujeto a ello.

2º) **Conceder** subvención a la reducción del gasto energético destinada pequeñas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura- Anualidad 2018, al siguiente beneficiario que, habiéndose admitido a trámite su solicitud ha sido informada favorablemente por el Servicio Gestor, por el Técnico designado, y por la Comisión Evaluadora:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	IMPORTE
AE-2018/01	Marcia Joselina Dos Santos Gouveia	1.008,83.-€

Resultando un importe total de **1.008,83 €** lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida del 70% de la inversión, sin que ésta exceda de 2.000,00 euros.

Total solicitudes desistidas: 1

Total solicitudes estimadas: 1

3º) **Notificar** a los interesados **la presente Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo el próximo día 18 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras.

4º) **Conceder** el plazo de 10 días para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, finalizando el día **03 de noviembre**.

5º) Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, **la presente Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a la Comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.

6º) **Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.



Expte.: Industria/Convocatoria AE/2018
Ref.: MAG/jpg

7º) Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puerto del Rosario, a 19 de octubre de 2018

**EL CONSEJERO DELEGADO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y
RED DE CENTROS Y MUSEOS**

**Fdo.: José Juan Herrera Marfel
Instructor del Procedimiento**

**EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y
ACTIVIDADES CLASIFICADAS**

Fdo.: Mateo Aguilar Grimón